



RADICACIÓN 080014189008-2020-00499-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: TANIA MORALES FERNANDEZ

DEMANDADO: WENDY YULAINÉ CABRERA PEREZ, JAIR ANDRES ARIAS FARIAS Y NURAY SIBEL SANTIS NIETO

INFORME DE SECRETARIA

Señora Jueza a su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con solicitud de requerir al JUZGADO DIECISIETE (17) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, para que coloque a disposición de este Juzgado unos depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de octubre de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. OCTUBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El Apoderado Judicial de la Parte Demandante, mediante memorial allegado el 25 de julio de 2023, solicitó: ***“REQUERIR AL JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA para que coloque a disposición de este Juzgado los títulos judiciales de la señora NURAY SIBEL SANTIS NIETO C.C. 1.143.471.166 los cuales fueron consignados por error por el pagador “GRUPO ÉXITO” al JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA lo cuales debieron ser consignados a esta dependencia que es en donde funge la demanda en contra de la señora NURAY SIBEL SANTIS NIETO para así poder TERMINAR CON EL PROCESO POR PAGO TOTAL.”*** (subrayados fuera del texto original), para lo cual allegó, la siguiente relación de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	32646192	Nombre	TANIA MORALES FERNANDEZ	Número de Títulos 22	
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Consignación	Fecha de Pago	Valor	
416010004612176	1129492836	JAIR DE JESUS CERPA MEZA	PAGADO EN EFECTIVO	06/09/2021	18/11/2021	\$ 399.348,00	
416010004613060	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2021	NO APLICA	\$ 73.215,00	
416010004633115	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2021	NO APLICA	\$ 219.020,00	
416010004633154	1143471166	NURAY SIBEL SANTIS NIETO	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2021	NO APLICA	\$ 146.214,00	
416010004633330	1129492836	JAIR DE JESUS CERPA MEZA	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2021	18/11/2021	\$ 272.075,00	
416010004649488	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2021	NO APLICA	\$ 199.677,00	
416010004649527	1143471166	NURAY SIBEL SANTIS NIETO	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2021	NO APLICA	\$ 118.478,00	
416010004651886	1129492836	JAIR DE JESUS CERPA MEZA	PAGADO EN EFECTIVO	08/11/2021	17/12/2021	\$ 178.623,00	
416010004672557	1129492836	JAIR DE JESUS CERPA MEZA	PAGADO EN EFECTIVO	06/12/2021	17/12/2021	\$ 82.701,00	
416010004673827	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2021	NO APLICA	\$ 677.967,00	
416010004673822	1143471166	NURAY SIBEL SANTIS NIETO	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2021	NO APLICA	\$ 61.704,00	
416010004689354	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	07/01/2022	NO APLICA	\$ 452.235,00	
416010004689385	1143471166	NURAY SIBEL SANTIS NIETO	IMPRESO ENTREGADO	07/01/2022	NO APLICA	\$ 45.734,00	
416010004705471	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2022	NO APLICA	\$ 208.582,00	
416010004709826	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	17/02/2022	NO APLICA	\$ 403.287,00	
416010004721135	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2022	NO APLICA	\$ 191.164,00	
416010004738231	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2022	NO APLICA	\$ 245.098,00	
416010004756035	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2022	NO APLICA	\$ 182.704,00	
416010004775480	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	07/06/2022	NO APLICA	\$ 383.374,00	
416010004794862	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2022	NO APLICA	\$ 186.436,00	
416010004813452	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2022	NO APLICA	\$ 272.433,00	
416010004830708	8780771	DAVID ANTONIO CACERES MERINO	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	\$ 696.034,00	
Total Valor						\$ 5.750.343,00	

Al respecto, debe indicarse que no es posible acceder a la solicitud de requerir al JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, toda vez que la relación allegada, no da muestra de que tales depósitos judiciales se encuentren relacionados con el proceso que cursa en este Juzgado y de serlo, es claro que ello corresponde a una gestión exclusiva de la parte interesada, para lo cual deberá solicitar a dicho Juzgado la respectiva conversión de los títulos judiciales.



Ahora bien, si en gracia de discusión encontrara esta Funcionaria viable acceder a la solicitud de requerir al Juzgado de Pequeñas Causas en mención, debe advertirse que tal y como se resolvió en auto del 1 de junio de 2023, no hay lugar a acceder a la solicitud de terminación, teniendo en cuenta que tal solicitud, no reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P. para que se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación y tampoco puede entenderse que el acuerdo allegado, corresponde a una transacción a la luz de lo dispuesto en el artículo 312 del Ordenamiento Procesal.

Por lo expuesto, este Juzgado,

### RESUELVE

**PRIMERO:** No acceder a la solicitud de requerir al JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, de conformidad con los motivos expresados.

**SEGUNDO:** Atenerse a lo resuelto en auto del 1 de junio de 2023, en lo que respecta a la solicitud de terminación por pago total de la obligación presentada por el Apoderado Judicial de la Parte Demandante y la Demandada NURAY SIBEL SANTIS NIETO.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
LA JUEZ

SGB

**Firmado Por:**  
**Yuris Alexa Padilla Martinez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 017**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca61bcb0c5e64c11c8f76274ae3d6ec65d4f76344d45d8d0a818260ab91bab8**

Documento generado en 10/10/2023 03:40:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**